



Resolución Directoral

Lima, 20 DIC. 2022

VISTOS:

El Expediente N° DA00002022006607, la Nota Informativa N° 665-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000506-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,



Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022, Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, Resolución Directoral N° 240-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.04.2022, Resolución Directoral N° 255-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.04.2022, Resolución Directoral N° 266-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.04.2022, Resolución Directoral N° 280-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.04.2022, Resolución Directoral N° 336-2022-CENARES/MINSA, de fecha 29.04.2022, Resolución Directoral N° 353-2022-CENARES/MINSA, de fecha 06.05.2022, Resolución Directoral N° 361-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.05.2022, Resolución Directoral N° 387-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.05.2022, Resolución Directoral N° 398-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.05.2022, Resolución Directoral N° 426-2022-CENARES/MINSA, de fecha 27.05.2022, Resolución Directoral N° 447-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.06.2022, Resolución Directoral N° 476-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.06.2022, Resolución Directoral N° 488-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.06.2022, Resolución Directoral N° 491-2022-CENARES/MINSA, de fecha 15.06.2022, Resolución Directoral N° 501-2022-CENARES/MINSA, de fecha 17.06.2022, Resolución Directoral N° 521-2022-CENARES/MINSA, de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N° 555-2022-CENARES/MINSA, de fecha 07.07.2022, Resolución Directoral N° 606-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.07.2022, Resolución Directoral N° 613-2022-CENARES/MINSA, de fecha 22.07.2022, Resolución Directoral N° 622-2022-CENARES/MINSA, de fecha 26.07.2022, Resolución Directoral N° 643-2022-CENARES/MINSA, de fecha 03.08.2022, Resolución Directoral N° 653-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.08.2022, Resolución Directoral N° 654-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.08.2022, Resolución Directoral N° 659-2022-CENARES/MINSA, de fecha 15.08.2022, Resolución Directoral N° 682-2022-CENARES/MINSA, de fecha 23.08.2022, Resolución Directoral N° 692-2022-CENARES/MINSA, de fecha 31.08.2022, Resolución Ministerial N° 715-2022-CENARES/MINSA, de fecha 09.09.2022, Resolución Ministerial N° 727-2022-CENARES/MINSA, de fecha 12.09.2022, Resolución Directoral N° 752-2022-CENARES/MINSA, de fecha 15.09.2022, Resolución Directoral N° 766-2022-CENARES/MINSA, de fecha 22.09.2022, Resolución Directoral N° 795-2022-CENARES/MINSA, de fecha 29.09.2022, Resolución Directoral N° 830-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.10.2022, Resolución Directoral N° 850-2022-CENARES/MINSA, de fecha 17.10.2022, Resolución Directoral N° 876-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.10.2022, Resolución Directoral N° 910-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.10.2022, Resolución Directoral N° 974-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.11.2022, Resolución Directoral N° 999-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.11.2022, Resolución Directoral N° 1076-2022-CENARES/MINSA, de fecha 23.11.2022, Resolución Directoral N° 1157-2022-CENARES/MINSA, de fecha 06.12.2022 y Resolución Directoral N° 1180-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.12.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;





Resolución Directoral

Lima, 0 DIC. 2022

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 665-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la quincuagésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000506-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la quincuagésima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-



OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 951-2022-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de procedimientos de selección señalados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

.....
Ingrid Brigitte Salarreta Osorio
Directora General

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20063-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS:

CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA:

1345

B) AÑO:

2022

E) RUC:

205328555

F) RUBRO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el activo A.M. para el SEACE. Presiona CTRL + Q

En las columnas con encabezado Anul presiona CTRL + H para obtener apoyo

N.º REF.		Item Único - Relación Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O SUBASTACION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Recorda cambiar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAM- ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORDEN- ARIO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	REVISION DEL PAC POR LAS FUENTES AFILIADAS	COMUNICACION DE INFORMACION PRINCIPAL
																		DEPA	PREV	DEF							
385	1 - Único	0 - Por la Entidad	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ANTIHERPESVIRALES PARA LA INTERVENCION SANITARIA DE VIH-SIDA, ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	5110232100059994	40 - Unidad	48000	1 - Soles	1.00	59040	15	01	13	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento				0 - SI	
386	Relación Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 - OC 5298 - 2022				1 - Soles	1.00	734000				19	12 - Diciembre	24 - Procedimiento				0 - SI
											CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA XL - OC 5298	4213160800367420	40 - Unidad	100000	1 - Soles	1.00	606000	15	01	13							
											GORRO DE CIRUGIA TIPO GUSANO PARA ENFERMERIAS - OC 5298	4213150200390261	40 - Unidad	1600000	1 - Soles	1.00	128000	15	01	13							
387	1 - Único	0 - Por la Entidad				1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACEN DEL CENARES ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES -	7811180400232604	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	421850	15	01	13	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad				0 - SI
388	1 - Único	0 - Por la Entidad				1 - Por procedimientos de selección	364 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ETRIILESTRADOL + LEVONORGESTREL 30 µg + 150 µg BUSTER CON 21 TABLETAS + 7 TABLETAS CON SUSTANCIA SIN ACTIVIDAD TERAPÉUTICA	5135241300198556	40 - Unidad	2500000	1 - Soles	1.00	4000000	15	01	13	00	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica				0 - SI
389	1 - Único	0 - Por la Entidad				2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS POR BRECHA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA 2022 - PACITAXEL 100 mg INY 16.7 ML	5111190400296244	40 - Unidad	12000	1 - Soles	1.00	245016	15	01	13	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento				0 - SI
390	1 - Único	0 - Por la Entidad				1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 - MANEJO DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M - OC 5374 - 2022	4213160700044436	40 - Unidad	1100000	1 - Soles	1.00	3124000	15	01	13	19	12 - Diciembre	24 - Procedimiento				0 - SI
391	0 - Relación Item	1 - Compra Corporativa Facultativa				5 - Por compras corporativas facultativas	364 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - (ONCOLÓGICOS) - 30 ITEMS				1 - Soles	1.00	30892527.5				00	12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica				0 - SI
										1	0 - NO	ANASTROZOL 1 mg TAB	5111187500060037	40 - Unidad	1000000	1 - Soles	1.00	380000	15	01	13						
										2	0 - NO	BICALUTAMIDA 50 mg TAB	5111180200060039	40 - Unidad	200000	1 - Soles	1.00	222000	15	01	13						
										3	0 - NO	BORTEZOMIB 3.5 mg INY	5111183800196603	40 - Unidad	3835	1 - Soles	1.00	253493.5	15	01	13						
										4	0 - NO	CAPECITABINA 500 mg TAB	5111161600060041	40 - Unidad	500000	1 - Soles	1.00	625000	15	01	13						
										5	0 - NO	CARBOPLATINO 450 mg INY	5111270100060044	40 - Unidad	18000	1 - Soles	1.00	2730240	15	01	13						
										6	0 - NO	CICLOFOSFAMIDA 1 g INY	5111250700060125	40 - Unidad	30000	1 - Soles	1.00	2961900	15	01	13						
										7	0 - NO	CISPLATINO 1 mg/mL INY 10 mL	5111150600233297	40 - Unidad	7500	1 - Soles	1.00	288425	15	01	13						
										8	0 - NO	CISPLATINO 50 mg INY	5111150600233298	40 - Unidad	20000	1 - Soles	1.00	1220400	15	01	13						
										9	0 - NO	CITARABINA (SIN PRESERVANTE) 100 mg INY	5111180200060140	40 - Unidad	23000	1 - Soles	1.00	752100	15	01	13						
										10	0 - NO	DAUNORUBICINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mg INY	5111174000060146	40 - Unidad	10000	1 - Soles	1.00	577000	15	01	13						
										11	0 - NO	DOCETAXEL 20 mg/0.5 mL INY 0.5 mL	5111190200060051	40 - Unidad	15000	1 - Soles	1.00	759900	15	01	13						
										12	0 - NO	DOCETAXEL 80 mg/2 mL INY 2 mL	5111190200060052	40 - Unidad	19000	1 - Soles	1.00	1433170	15	01	13						
										13	0 - NO	DOXORUBICINA CLORHIDRATO 10 mg INY	5111171100060187	40 - Unidad	11000	1 - Soles	1.00	228360	15	01	13						
										14	0 - NO	DOXORUBICINA CLORHIDRATO 50 mg INY	5111171100060188	40 - Unidad	30000	1 - Soles	1.00	1286700	15	01	13						
										15	0 - NO	ERLOTINIB 150 mg TAB	5111200300060195	40 - Unidad	40000	1 - Soles	1.00	527200	15	01	13						
										16	0 - NO	FLUOROURACILO 50 mg/mL INY 10 mL	5144200400060149	40 - Unidad	20000	1 - Soles	1.00	227800	15	01	13						
										17	0 - NO	FOLINATO CALCICO equiv 50 mg acido folinico INY	5121161700198578	40 - Unidad	60000	1 - Soles	1.00	508400	15	01	13						
										18	0 - NO	GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO) 1 g INY	5111161700060100	40 - Unidad	20000	1 - Soles	1.00	1585000	15	01	13						
										19	0 - NO	HERDOXCARBAMIDA 500 mg TAB	5111160600060154	40 - Unidad	200000	1 - Soles	1.00	158000	15	01	13						
										20	0 - NO	IMATINIB (COMO MESILATO) 400 mg TAB	5111172200196555	40 - Unidad	200000	1 - Soles	1.00	744000	15	01	13						
										21	0 - NO	IRINOTECAN CLORHIDRATO 100 mg INY 5 mL	5111164200060072	40 - Unidad	6000	1 - Soles	1.00	673200	15	01	13						
										22	0 - NO	MERCAPTOPURINA 50 mg TAB	5111160900060158	40 - Unidad	300000	1 - Soles	1.00	1857000	15	01	13						
										23	0 - NO	METOTREXATO 2.5 mg TAB	5111161800060168	40 - Unidad	979200	1 - Soles	1.00	411264	15	01	13						
										24	0 - NO	METOTREXATO 500 mg INY	5111161000278422	40 - Unidad	13100	1 - Soles	1.00	606923	15	01	13						
										25	0 - NO	PACITAXEL 100 mg INY 16.7 mL	5111190400060112	40 - Unidad	35000	1 - Soles	1.00	2209900	15	01	13						
										26	0 - NO	PACITAXEL 30 mg INY 5 mL	5111190400060114	40 - Unidad	20000	1 - Soles	1.00	1061600	15	01	13						
										27	0 - NO	RITUXIMAB 100 mg/10 mL INY 10 mL	5111171600060084	40 - Unidad	13000	1 - Soles	1.00	3654820	15	01	13						
										28	0 - NO	RITUXIMAB 500 mg/50 mL INY 50 mL	5111171600060085	40 - Unidad	7500	1 - Soles	1.00	7136700	15	01	13						
										29	0 - NO	TEMOZOLOMIDA 100 mg TAB	5111290200060091	40 - Unidad	30300	1 - Soles	1.00	2407932	15	01	13						
								30	0 - NO	VINCISTINA SULFATO 1 mg INY	5111176700296245	40 - Unidad	30000	1 - Soles	1.00	482100	15	01	13								
392	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS (LUGAR DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 CM UNIDAD)	4222161200046171	40 - Unidad	1062878	1 - Soles	1.00	952932.64	15	01	13	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento				0 - SI		

